MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná. 11 de diciembre del 2.018 -

RESOLUCIÓN UOC Nº 285/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.018 PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCION DE AULA PARA NIVEL INICIAL, ARREGLO DE SSHH DEL TERCER CICLO, COSNTRUCCIÓN DE ESCENARIO, CAMBIO DE PISO, CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS INCLUSIVOS EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE".----------

VISTAS:

Las tres ofertas presentadas en virtud al llamado con **ID Nº: 354379-** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2018. Concurso de Ofertas **Nº08/2.018** para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL, ARREGLO DE SSHH DEL TERCER CICLO, COSNTRUCCIÓN DE ESCENARIO, CAMBIO DE PISO, CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS INCLUSIVOS EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen Nº22/2018**, recomienda para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL, ARREGLO DE SSHH DEL TERCER CICLO, COSNTRUCCIÓN DE ESCENARIO, CAMBIO DE PISO, CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS INCLUSIVOS EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** la Adjudicación a la empresa unipersonal NELI SERVICIOS de la Señora **SEVERA VILLAR FERNANDEZ con Ruc Nº 3429548-8** por la suma de **Gs. 289.799.029.- (doscientos ochenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil veintinueve guaranies)** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------
Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------
Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado por Concurso de Ofertas Nº08/2.018 para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL, ARREGLO DE SSHH DEL TERCER CICLO, CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO, CAMBIO DE PISO, CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS INCLUSIVOS EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** la Adjudicación a la empresa unipersonal NELI SERVICIOS de la Señora **SEVERA VILLAR FERNANDEZ con Ruc Nº 3429548-8** por la suma de **Gs. 289.799.029.- (doscientos ochenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil veintinueve guaranies)**. Según dictamen del comité de evaluación.----------
2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA